



08 AGOSTO 2021

Las principales misiones de la **Asamblea de Regiones Europeas Hortofrutícolas (AREFLH)** son:

- representar a sus 16 regiones miembros y a 37 OP y AOP, de 10 países europeos;
- defender los intereses económicos y sociales del sector hortofrutícola en Europa
- fomentar los intercambios de buenas prácticas, las asociaciones y los proyectos conjuntos entre las regiones y las organizaciones profesionales
- buscar activamente nuevas soluciones para los principales problemas que afectan al futuro de la producción de frutas y hortalizas en Europa.

PROPUESTA AREFLH PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE REAL DECRETO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

El Proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases que va a transcribir en la legislación nacional española las reglas establecidas en las Directivas 2019/904 (sobre el impacto de los productos de plástico en el medio ambiente) y 94/62/CE sobre los envases y los residuos de envases.

Algunos elementos del Proyecto de Real Decreto son muy restrictivos, y existe el riesgo de que en España se apliquen condiciones más estrictas que en otros estados de la Unión Europea, y así podría perjudicar a las posibilidades de productores españoles tanto en España como en otros países europeos.

Además, las condiciones en el Proyecto de Real Decreto podrían no tomar en consideración de manera suficiente la cuestión del desperdicio de productos si no es posible utilizar envases necesarios a conservar su frescura.

Aunque la consulta pública haya terminado en España, y el Proyecto esté notificado en TRIS (con el número 2022/325/E), queremos proponer por parte de nuestros miembros españoles una modificación al artículo 7.4 a) del Proyecto de Real Decreto que ofrece mayor flexibilidad a los productores españoles y podría evitar de crear una desventaja competitiva para ellos frente a la situación en otros estados europeos.

El redactado actual del artículo 7.4 a) del Proyecto de Real Decreto es el siguiente:

Artículo 7.4. Los comercios minoristas de alimentación adoptarán las medidas necesarias para:

a) Presentar las frutas y verduras frescas enteras a granel. Esta obligación no se aplica a las frutas y hortalizas envasadas en lotes de 1,5 kilogramos o más, así como a las frutas y hortalizas que presentan un riesgo de deterioro cuando se venden a granel, las cuales se determinarán por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de tres meses desde la
AREFLH

MIN de Brienne, 110 quai de Paludate - BP26 - 33800 BORDEAUX

Tel : +33.5.33.89.10.19

www.areflh.org – eupolicies@areflh.org

entrada en vigor del real decreto. Una vez publicada la lista anterior, los comercios dispondrán de un plazo de cuatro meses para su adaptación en el caso de las frutas y hortalizas no exceptuadas.

La propuesta alternativa de AREFLH para este artículo es la siguiente:

Artículo 7.4. Los comercios minoristas adoptarán las medidas necesarias para:

*Presentar las frutas y verduras frescas enteras a granel **o en envases reciclables/biodegradables/compostables**. Esta obligación no se aplica a las frutas y hortalizas envasadas en lotes de 1,5 kilogramos o más, así como a las frutas y hortalizas que presentan un riesgo de deterioro o **de pérdida de la trazabilidad del producto** cuando se venden a granel, las cuales se determinarán por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del real decreto. Una vez publicada la lista anterior, los comercios dispondrán de un plazo de **veinticuatro meses** para su adaptación en el caso de las frutas y hortalizas no exceptuadas.*

Esperamos que estas observaciones puedan ser útiles para transcribir las reglas establecidas en las Directivas 2019/904 y 94/62/CE de manera que permita a los productores españoles de poder operar bajo condiciones que no creen desventajas en comparación con las en otros estados de la Unión, que se unen a un periodo de adaptación adecuado.

Quedamos a su disposición para discutir sobre nuestra propuesta y las condiciones del proyecto del Real Decreto.

AREFLH

MIN de Brienne, 110 quai de Paludate - BP26 - 33800 BORDEAUX

Tel : +33.5.33.89.10.19

www.areflh.org – eupolicies@areflh.org